



OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: CAFE VALLE ESTRELLAS SPA, NOMBRE DE FANTASÍA "VALLE DE ESTRELLAS"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 306 / 2017

La Serena, 26 de Diciembre 2017.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos" la Resolución TR. N° 23 de 10 de marzo 2011 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de Región de Coquimbo, la Resolución Exenta N°1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N° 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador LGAI CHILE S.A., acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh17065:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **CAFE VALLE ESTRELLAS SPA, NOMBRE DE FANTASÍA "VALLE DE ESTRELLAS"** Rut: 7.673.0743-8 ubicado en Gabriela Mistral N° 691, Vicuña Región de Coquimbo, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, bajo los requisitos de la norma técnica NCh 3067.of2013, Tour Operador u Operador Mayorista, con fecha de otorgamiento 20 de Diciembre del 2017 y con vigencia hasta el 19 de Diciembre del 2020.

3.- Que, la Unidad de Competitividad Empresarial, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **CAFE VALLE ESTRELLAS SPA, NOMBRE DE FANTASÍA "VALLE DE ESTRELLAS"** Rut: 7.673.0743-8 ubicado en Gabriela Mistral N° 691, Vicuña Región de Coquimbo - Chile, se autoriza su uso hasta el 19 de Diciembre del 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALBERTO DUARTE PARDO
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGION DE COQUIMBO

ADP/jj
CC:
Fiscalía
Subdirección de Desarrollo
Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo.
Oficina de Partes.